

Núm. 2954.—DECRETO del P. de la R. convocando al C. N. para que se reuna extraordinariamente el día 1º de Setiembre y conozca de cuantos asuntos de interés público le someta el P. E.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que al Poder Ejecutivo le es de urgente necesidad someter al Congreso Nacional varios asuntos de suma importancia que estaban en estudio y que requieren inmediata solución;

Vista la 5º atribución del artículo 51 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

Unico: Queda convocado el Congreso Nacional para reunirse extraordinariamente el día 1º de Setiembre próximo, para que conozca de cuantos asuntos de interés público le someta el Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, el 21 de Agosto de 1890; año 47 de la Independencia y 28 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, interino.—Ignacio Mª González.

Núm. 2955.—DECRETO del P. de la R. encargando del P. E. al C. de SS. de E. mientras dure su ausencia de la Capital.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarme de esta Capital para atender á varios asuntos del servicio público que reclaman mi presencia en la Provincia de Azua,